

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
CON JERTADO

## Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

## Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Nuestro desprecio

No otra cosa merecen los que con motivo de la discusión del presupuesto de Instrucción pública han metido su cucharada en el Congreso.

El uno que solo hay unos centenares de maestros que valgan, y se necesitan muchos miles.

El otro que falta cultura á los municipios, pero también á los maestros.

Aquel de más allá, que el que no tiene la *perra grande* ó la *perra chica*, no va á la escuela, y que eso lo ha visto en distintas regiones de España. ¿Cuálas?

Varios periódicos han empezado á publicar artículos sobre el caso.

Nosotros no pensamos romper más lanzas que en otras ocasiones por la defensa de nuestros derechos.

Porque sabemos ya todo lo que podemos esperar de los políticos, al menos de algunos.

¿Se trata de vilipendiarnos? Pues á ello todos.

¿Se trata de aumentarnos los sueldos? ¡Ah, eso no!

Porque no nos lo merecemos, porque no ganamos la sal que nos comemos, porque somos unos ignorantes que vivimos en el siglo pasado.

¿Y esto son capaces de sostener los que han venido á halagarnos los oídos en un Congreso reciente (aunque nosotros no

nos engatusamos con sus marrullerías), hablándonos de la *gramática parda* de los Ayuntamientos? ¿Y de la *gramática parda* de los lugareños? ¿Y de la de otras mil? ¡Já, já, já!

No, pues no debemos hacer caso de todas esas vituperaciones, de todas esas destemplanzas de los políticos al uso.

Generalmente, hablan siempre de lo que ignoran.

¿No nos lo ha probado el otro discursador de la Institución libre de enseñanza, al decir que se paga la *perra grande* ó la *perra chica* por asistir á la escuela?

Una sonora carcajada habrá sonado seguramente en el domicilio de todos los maestros al leer ese *esperpento*.

Y se habrán dicho como nosotros; pero ese señor, ¿ha hecho su propaganda política por las Batuecas?

¡Já, já, ja! decir que los chicos no van á la escuela por no tener la *perra grande* ó la *perra chica*!

Nosotros le aseguramos que, de las 30.000 escuelas que hay en España próximamente, no pagan ni el 10 por 100 de sus alumnos; y esos son los que pueden, en donde hay esa costumbre.

¿Y solo por ese escaso 10 por 100 dice que lo ha visto en diferentes comarcas? ¡Ver es!

¡Qué manera de *viajar*!

No; lo que hay en el fondo de todo esto es que no nos quieren.

Que no quieren tampoco la instrucción porque querrían que la diéramos á su gusto...

Lo repetimos con el epígrafe de este escrito.

La mejor contestación para esos desplantes, para esos despropósitos, es... el desprecio.

Estamos nosotros mucho más altos que ellos.

Escudados en nuestra dignidad, en nuestro honor, en nuestra caballerosidad... en nuestra pobreza.

Insultadnos, pues, cuanto queráis, vociferadores de la plaza pública, habladores de lo que ignorais.

Nosotros os devolvemos el insulto sin recogerlo, porque... os despreciamos..

SILVIO

## ¿Nuestro gozo, caerá al pozo?

Nada menos que veinticuatro enmiendas se han presentado al presupuesto general de Instrucción pública á juzgar por lo que dice la prensa profesional, y según opinión tal vez fundada de personas aptas y competentes, no muy laudables á la causa que con verdadero interés de justicia se viene defendiendo desde hace tiempo, creyendo con sobrado motivo ser muy pocos los que conocen la importancia de la clase y mucho menos la necesidad de la cultura intelectual para los jóvenes que han de constituir nuevamente las generaciones de los pueblos.

Creíamos, casi sin temor á equivocarnos, que el actual ministro de Instrucción pública señor Burell, consagraría todos sus esfuerzos á mejorar la suerte del maestro; pero si somete como se someterá bajo el espíritu refractario de los que no piensan en el porvenir de nuevos sucesores, continuaremos como hasta aquí, viviendo con la esperanza de *creer que vendrá*, quedando á los encargados de la instrucción esa idea de pura conciencia en cumplir la honrosa misión á que estamos llamados y seguir bajo la influencia de enojo hasta ver si algún nuevo sucesor se acuerda de que la clase se mejore en atención á sus servicios importantes.

No dejamos de conocer que toda idea refractaria por parte de aquellos que la imperan, denotan ser muy cortos de espíritu y aducen con sus malos presagios ideas contrarias en el conocimiento de lo que es la obra de la instrucción.

¡Insensatos! ¡En qué punto habrán recibido

ellos los rudimentos primarios para desconocer en su mayor edad la doctrina de sus ideales! Yo desearía ver en qué fundan sus argumentaciones, y aun cuando no reunamos las condiciones de aptitud para discutir con ellos, como la obra de justicia tiene su fuerza de acción irresistible, depuraríamos los hechos concretos del derecho y se les haría ver públicamente si el maestro pide ó no lo que en justicias debe dársele.

El maestro milita constantemente por la juventud de los pueblos, y aun cuando no hace uso de la bayoneta militar, no es menos acreedor que aquellos para que sus servicios sean más remunerados, puesto que todos tienen obligaciones que cubrir y el presupuesto de todo hogar no se cumple con el mezquino haber de una peseta cincuenta céntimos diarios, sueldo que hoy tienen la mayoría del profesorado; las economías siempre por los funcionarios de corto haber.

*Superjerolíticamente bien.*

«No es lo mismo predicar que dar trigo», decimos todos con mucha frecuencia.

Cuando los liberales demócratas subieron al poder, no había más que promesas. En sus mítins, al maestro se le consideraba como el más importante soldado por su campaña constante en favor de la juventud; la instrucción era para ellos como obra predilecta á otros servicios; todo se volvía proyectos para mejorar la clase. ¿Se ha hecho algo nuevo hasta hoy que tienda á mejorar los servicios de sus educadores?

El tiempo demostrará nuestras conjeturas. No hacemos responsables á los refractarios que sostienen ideas oscuras y erróneas en su modo de pensar y sí á nuestros gobernantes que no sostienen sus fundamentales principios, rebatiendo á los que desconocen los principios de sus doctrinas poco sanas en materia de instrucción y su importancia y sosteniendo con más poder y energía lo que tanto puede favorecer á los hijos del pueblo.

A la clase, solo nos queda por vía de advertencia consoladora sostener la defensa de nuestros derechos; anticipar cada cual la publicación de las censuras de todo lo refractario á nuestra causa; detallar minuciosamente los principios contradictorios en que fundan sus erróneas opiniones, juzgadas á vuela pluma de espíritu intelectual, y como solo tenemos un recuerdo grato de nosotros para ellos, que es la satisfacción de conciencia, les probaremos un día que nuestros servicios, aun cuando no remunerados,

son de grata satisfacción para los que nos confían sus hijos y no por eso dejaremos de cumplir con la honrosa misión de nuestro sacratísimo deber.

Si el Sr. Burell no desatiende las observaciones de su antecesor señor conde de Romanones y sigue el camino de conducta de aquel en apoyar á la clase, reservaríamos aun nuestra opinión en materia de censurar; pero como llevamos mucho tiempo esperando un nuevo horizonte que irradie con más claridad los puntos de nuestro humilde destino, desconfiados ya como estamos en que no ha de venir quien se haga eco de las quejas y protestas, el derecho de justicia obliga al profesorado á reclamar la causa justa al servicio importante que presta á la juventud del pueblo.

Sr. Burell: vea el medio de adoptar bases beneficiosas para la clase y la enseñanza; rechace todo medio empleado por aquellos que mantienen ideas erróneas ó equivocadas sobre la causa que se defiende; recalque con provechosa utilidad todo lo que tiende al sostenimiento de los principios de justicia en que cada cual fundamos nuestras justas peticiones, y como en nada se opone al buen criterio de todos los que han de corresponder al juicio de nuestras afirmaciones legales de petición, confiamos en que los maestros seremos atendidos por nuestro actual Ministro.

Si todos esos individuos refractarios á nuestra causa y que proponen enmiendas nada concretas á los fines de un buen legislante, no tuvieran otro medio de vida que el mezquino haber que en la actualidad tiene el maestro, acostumbrados como están aquellos á ciertas comodidades, verían lo que cuesta el cubrir el presupuesto de una casa de familia.

Sin querer por hoy ser más molesto, puesto que al tratarse de punto tan interesante se ha de ver y discutir en la Asamblea pública que se celebrará en la Corte en el próximo mes de diciembre, ocasión propicia para que las Comisiones de las distintas provincias que han de representar al profesorado en general lo pongan á la consideración del personal docente que han de presenciario, si este interviene y demuestra interés directo en que nuestras peticiones sean oídas, demuéstrenlo llevando á la práctica con ideas de ejecución la obra que en un principio tenían proyectada, y entonces el profesorado cesará en su campaña de reclama-

ción, y como somos agradecidos sabremos poner á quienes le merezcan en lugar preferente de la Historia, para que sus nombres queden grabados en la memoria de los maestros.

ROMÁN DE PABLO.

## EN PELIGRO

Han sido por ahora defraudadas, como otras tantas veces lo fueron, las esperanzas del magisterio primario, después que los hombres que manejan el «cotarro político» han hecho tantas manifestaciones de simpatía por la escuela primaria.

A la escuela española no alcanza ninguna mejora en la presente legislatura, como si estuviera sobrada de recursos para dar ligero empuje á la cultura nacional. Se consiente que siga la vida pobre que marcara la ley de 1857, como si en más de medio siglo no se hubieran triplicado las necesidades sociales é individuales; y, por añadidura impedir que el Estado se declare verdadero tutor de la enseñanza, para dejarla por completo en brazos de los municipios que antes la tuvieron esclavizada.

Si tuviéramos fé ciega en las ideas liberales de nuestros gobernantes, no nos asaltaría el temor de que en la próxima Asamblea se concediese completa autonomía á los municipios para disponer, á su antojo, de las escuelas primarias; pero dada la indiferencia con que se tratan estas importantes cuestiones por los que más interés debieran tener en sentar sólida base á la cultura española, bien podemos pensar en que estamos en inminente peligro, sobre todo, si en las conclusiones intervienen, como se supone, gran número de Ayuntamientos que pretenden, á título de autonomía, encargarse de la escuela primaria para echar por la borda á los maestros y hacer mangas y capirotos de la educación infantil.

No, y mil veces no; la escuela pública infantil no debe volver á la esclavitud en que en tiempos no muy lejanos estuvo, á merced de los Ayuntamientos; pues si para muestra basta un botón, es muy grande el que aún conservan muchos Ayuntamientos de España que, debiendo considerables cantidades por atenciones de enseñanza primaria desde hace más de ocho años, van saldando sus cuentas con entregar á los respectivos maestros algunos miserables

céntimos, de año en año, como quien entrega una miserable limosna para las ánimas del purgatorio.

No; la escuela primaria no puede volver á ser pagada por los municipios, porque entonces Romanones sería el más reaccionario de nuestros políticos y Canalejas habría de vender su chaqueta democrática, que entendemos no querrá cambiar por la más elegante levita conservadora.

Mas si bien Canalejas y Romanones, Burell y todos los satélites de la democracia española, están dispuestos á no dejarse arrollar la bandera del progreso, el empuje de los municipios y el de gran parte de los políticos pudiera eclipsar el sol de justicia y dejar, por tiempo indefinido, sin luz á la naciente aurora que el pueblo vislumbra desde que en el horizonte político surgió el astro rey del liberalismo democrático.

Estemos, pues, prevenidos, y vayamos á la Asamblea dispuestas á impedir que los municipios triunfen en sus absurdas pretensiones.

La escuela primaria exige grandes sacrificios por parte de la nación, y la nación sabrá imponérselos si el estado se los ordena, mientras que nunca estarán bien administrados los intereses de la enseñanza pública, si el municipio ha de ser su interventor autónomo, que siempre tendrá caciques en lucha tenaz contra los defensores del progreso.

Estamos en peligro, compañeros; y debemos gastar hasta el último cartucho antes que perder la batalla.

POMPEYO.

## OFICIAL

### MINISTERIO de INSTRUCCION PÚBLICA y BELLAS ARTES

**31 de octubre de 1910.** (*Gaceta* del 13 de noviembre).—Real orden ampliando el plazo para que los Ayuntamientos puedan señalar las cantidades con que han de suscribirse para mejorar sus locales-escuelas:

«Illmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por diversos Ayuntamientos solicitando ampliación del plazo que señala la Real orden de 28 de septiembre último para presentar instancias relativas á las condiciones de los locales-escuelas, medios de que disponen los Municipios para llegar á su mejoramiento sobre la base de la subvención que puede concederse con arreglo á la mencionada disposición, y teniendo en cuenta las razones de carácter pedagógico y de hi-

gienes que alegan, la importancia de los servicios que comprende, que hacen más necesario un detenido estudio por los solicitantes de las condiciones en que han de formular la petición y ofrecimiento, y precisando además esperar á que se aprueben y sancionen los proyectos que en todo caso no serán de aplicación hasta el año próximo, por cuyo motivo, no existiendo urgencia inmediata, puede, sin perjuicio alguno, accederse á lo solicitado;

S. M. el Rey (q. D. g. ha tenido á bien disponer que se prorrogue el plazo indicado hasta 31 de diciembre del presente año.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 31 de octubre de 1910.—*Burell.*—Illmo. señor Subsecretario de este Ministerio.»

\* \* \*

**11 de noviembre de 1910.** (*Gaceta* del 12).—Otra Real orden abriendo un concurso para la presentación de proyectos de construcción de escuelas:

«Illmo. Sr.: El Real decreto de 28 de mayo de 1905, que desarrolla y completa la doctrina sobre construcciones escolares, iniciadas por otro Real decreto de 26 de septiembre de 1904, dispuso la celebración, cada diez años, de concursos para premiar planos-modelos de casas-escuelas.

Acertada en sí misma esa disposición, la transformación rápida que en breve tiempo ha sufrido en todos los países cultos al plano escolar y aun el mismo concepto del edificio destinado á la enseñanza, la intervención cada vez mayor que en este asunto y con toda razón se da al médico y al maestro, y el deseo vivísimo que este Ministerio tiene de impulsar la construcción de nuevas escuelas en la mayor medida posible, aconsejan abreviar aquel plazo y convocar desde luego un concurso en que seguramente han de reflejarse las lecciones que la experiencia de lo ejecutado y el estudio de la cuestión han ido acumulándole desde 1905.

A las exigencias apuntadas se une todavía otra de gran entidad, que juntamente responde á condiciones económicas y pedagógicas de las construcciones escolares.

Ni los créditos de que puede disponerse para este fin, aun contando con el concurso de los Ayuntamientos y Diputaciones, permitirían levantar edificios de mucho coste, so pena de reducir grandemente su número, ni la orientación actual del problema en los higienistas y pedagogos va en este sentido, sino, por el contrario, en el de la escuela barata y sencilla, y á él principalmente sería de desear que se ajustasen las personas que respondan al presente concurso, cuyas condiciones fijan las siguientes reglas:

1.<sup>a</sup> El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes abre un concurso libre de proyectos de construcción de escuelas primarias, aisladas y en grupos escolares.

2.<sup>a</sup> Los proyectos podrán comprender todos ó algunos de los tipos de escuelas públicas indicadas.

3.<sup>a</sup> En su composición y en el presupuesto de obras correspondiente se tendrán en cuenta no sólo las reglas é instrucciones emanadas de este Ministerio y contenidas en los dos Reales decretos mencionados, en la Real orden de 28 de abril de 1905 y en la circular de 19 de noviembre de 1908, hasta donde quepa armonizarlas y sean compatibles, así como en el Real decreto de 8 de junio último y en la nota sobre construcciones escolares publicada por el Museo Pedagógico Nacional, sino también los nuevos tipos de esta escuela recientemente ensayados con éxito en varios países, la diferencia de condiciones en que se hallan naturalmente las escuelas rurales y las de ciudad (de donde pudiera provenir la adopción de dos modelos fundamentales, uno de mayor desembarazo en la construcción y mayor posibilidad también de plegarse rigurosamente á las exigencias todas higiénicas y educativas, y otro adoptado á los límites infranqueables que, las más de las veces, se imponen á la edificación en centros urbanos y á la colocación en ellos de las escuelas) y por último, la indicada necesidad de baratura que ha de permitir, entre otras cosas, la construcción de un número mayor de edificios escolares.

4.<sup>a</sup> Los proyectos se presentarán antes del día 10 de diciembre próximo en el Negociado de primera enseñanza del Ministerio de Instrucción pública, con doble copia de planos, memorias y presupuestos.

5.<sup>a</sup> Una Comisión, formada por el inspector general de Enseñanza, el jefe del Negociado de primera enseñanza, el jefe del Negociado de Contabilidad de este Ministerio y dos arquitectos, que oportunamente se designen, y presidida por el señor subsecretario, examinará los proyectos y propondrá al ministro las recompensas á que se refiere la regla siguiente, ú otras que, á más de ellas, se crea oportuno otorgar.

6.<sup>a</sup> Esas recompensas consistirán en dos premios en metálico, adjudicados á los proyectos que mejor cumplan, á juicio de la Comisión, los propósitos de este concurso.

Los indicados premios serán un primer premio de 1.500 pesetas y un segundo de 1.000.

7.<sup>a</sup> La propiedad de los proyectos premiados quedará á favor del Ministerio, el cual se reserva también el derecho de exponer todos los presentados al concurso en el local y por el tiempo que estime oportuno durante el próximo mes de diciembre.

Hasta el día 31 de ese mes no podrán, por tanto, los señores concursantes retirar los proyectos que no hubieran sido premiados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 11 de noviembre de 1910.

Burell.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.»

## VACANTES

Concurso de octubre de 1910

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Relación de las escuelas vacantes en el distrito que han de proveerse por concurso de entrada, traslado y ascenso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 12 del Real decreto de 15 de abril último.

### DE ASCENSO

*Santander.*—De niños: Armaño y San Sebastián y Cellis, con 625 pesetas y emolumentos legales.

*Valladolid.*—De niños: Nava del Rey y Medina del Campo (auxiliares), con 625.

*Burgos.*—De niñas: Cuzmán y Santa María Ribaredonda, con 625 y emolumentos.

### DE TRASLADO

*Alava.*—De niños: Lapuebla de Labarca, con 625 pesetas de sueldo y 90 de retribución por casa.

*Santander.*—Suesa, con 625 pesetas de sueldo.

*Valladolid.*—De niños: Canalejas de Peñafiel, con 625 pesetas de sueldo; Medina del Campo (auxiliar), con 625.

*Alava.*—Mixtas: Maroño, con 230 pesetas de sueldo, retribuciones y 170 de gratificación; Lalastra, con 230, retribuciones y 125 de gratificación.

*Burgos.*—Mixtas: Mamolar y Vivanco, con 500.

*Palencia.*—Mixtas: Vidrieros, con 500.

*Santander.*—Mixtas: Pujayo y Poudillo, con 500.

*Valladolid.*—Mixtas: Fuente el Sol y Hornillos, con 500.

*Alava.*—Mixtas para maestra: Fontecha, con 350 pesetas y retribuciones, 30 por casa y 50 por gratificación; Villodas, con 275, retribuciones y 150 de gratificación; Ordoñana, con 200, retribuciones y 200 de gratificación.

*Burgos.*—Mixtas: Arauzo de Salce, Bárcenas de Espinosa, Los Bacaceros, Eseaño, Hornés, Quintanilla Valdevodros, San Cristóbal del Monte y Talamillo del Tozo, con 500.

*Guipúzcoa.*—Mixta: Olaverria, con 550.

*Palencia.*—Mixtas: Villamayor, Ledigos y Zorita del Páramo, con 500.

*Santander.*—Mixtas: Bolmir y Ojedo, con 500.

*Valladolid.*—Mixtas: Almusquillo, Nava del Rey (auxiliar), niñas, 625.

### DE ENTRADA

*Alava.*—Mixtas: Erri, con 200 pesetas, retribuciones y 200 de gratificación; Landa, con 250 y emolumentos.

*Burgos.*—Mixtas: Barrio de la Carne, Castrillo Solara, Estepar y Pangua, con 500; Quintanapalla, con 562'50; Villaespesa, con 500.

*Palencia.*—Mixtas: Matamorisca y San Pedro Moarbes, con 500.

*Santander.*—Mixtas: Llanos y Villamuñico, con 500.

*Valladolid.*—Mixtas: Villaco de Esgueva, con 500.

*Vizcaya.*—Mixtas: Leudoño de Abajo y Ubidea, 500.

*Alava.*—Mixtas, para maestra: Barrón, con 300 pesetas de sueldo, retribuciones y 100 de gratificación; Mendijur y Echevarri Cuartango, con 250, retribuciones y 150; Audicana y Hermúa, con 200, retribuciones y 200.

*Burgos.*—Mixtas: Quinfanavaldo, Redecilla del Campo y Santa María Mercadillo, con 500; Villaves, con 550.

*Palencia.*—Mixtas: Arroyo, Valverzoso y Villambroz, con 500.

*Santander.*—Mixta: Cervatos, con 500.

*Valladolid.*—Mixtas: Torre de Peñafiel, con 500; Urones de Castroponce, niñas, con 500.

(Gaceta 16 noviembre.)

\*\*\*

Por concurso de traslado, han de proveerse las siguientes escuelas:

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

*Salamanca.*—Niños.—Miranda del Castañar, Peñaparda, Villar de Ciervo y Villarino, con 825 pesetas.

*Cáceres.*—Niños.—Almoharín, Castañar de Ibor, Jerte, Pozuelo, Torremocha y Valverde de la Vera, 825.

*Niñas.*—Aldeacentenera, Peraleda de San Román y Villar del Pedroso, con 825.

*Zamora.*—Niños.—Arrabalde, Castroverde de Campos y San Cristóbal de Entreviñas, con 825.

*Niñas.*—Arrabalde, Verver de los Montes, Morales del Vino, Pereruela y Sanzoles, con 825.

*Ávila.*—Niñas.—Mijares, Villanueva del Campillo y Villarejo del Valle, con 825.

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

*Zaragoza.*—Niñas.—Brea de Aragón, con 825, y 206'25 de retribuciones.

*Huesca.*—Niñas.—Bolea y Gurrea de Gállego, con 825 y 200.

*Logroño.*—Niños.—Alesanco, con 825.

*Navarra.*—Niños.—Ablitas, Goizueta, Lerín y Aranz, con 825.

*Soria.*—Niños.—Arcos de Medinaceli, 825 y 206,25.

*Teruel.*—Niños.—Allepuz, con 825 y 100.

*Niñas.*—Calaceite núm. 2, con 825 y 206'25; Peñarroya, Blesa y Santa Eulalia, con 825 y 100; Aliaga, con 825 y 150; Muniosa, con 825 y 125.

(Gaceta 9 noviembre.)

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*Oviedo.*—Niños.—Miudes y Consejo del Franco, 825.

*León.*—Niños.—Sahagún (segundo distrito), con 825.

(Gaceta 10 noviembre.)

#### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

*Albacete.*—Niños.—Barrax, con 825.

*Niñas.*—Bogarra y Paterna, con 825.

*Alicante.*—Niños.—Dolores y Lorcha, con 825.

*Castellón.*—Niños.—Forcall, Jérica y Vistabella, 825.

*Murcia.*—Niñas.—Campos y Albudeite, con 825.

*Valencia.*—Niños.—Anna, con 825.

(Gaceta 13 noviembre.)

## NOTICIAS

Han sido nombrados maestros interinos: D. Lázaro Frías, para Valdanzuelo; D. Angel Rodríguez, para Rabanera del Campo; D.<sup>a</sup> María Jiménez, para Barcebalajo y D. Mariano Cubillos, para Canicosa (sustitución).

— No es exacto que el presupuesto de Instrucción pública vaya sin aumento alguno para los sueldos de los maestros. Lleva un millón de pesetas de aumento, que se destinará á personal, y tal vez, se distribuirá para la conversión en graduadas de las escuelas que vayan quedando vacantes. Con esta pequeña cantidad que se destina á mejorar el sueldo de algunas escuelas, contrasta el escalafón de catedráticos de Universidades que, según el dictamen sobre el presupuesto de gastos de Instrucción pública, quedará en esta forma:

Cinco catedráticos con sueldo de 12.500 pesetas, 10 con 11.000, 20 con 10.000, 40 con 9.000, 60 con 8.000, 80 con 7.000, 90 con 6.000, 100 con 5.000, y 132 con 4.000.

Las 20.000 pesetas destinadas para gratificaciones al personal de la Secretaría particular del Ministro; 10.000 al Subsecretario; 7.500 al del Director general de primera enseñanza y 5.000 al del Negociado del personal.

Se aumenta igualmente el sueldo á los profesores de Gimnasia y á los capellanes de los Institutos; se consignan 25.000 pesetas para premios á los catedráticos de Institutos y un sinnúmero de gratificaciones y aumentos al personal de los demás centros. El señor Burell atiende, pues, á casi todo el personal dependiente del Ministerio de Instrucción pública, mejorando sus dotaciones, y la única excepción la constituyen los profesores de Normales y los maestros de primera enseñanza, pues como decimos anteriormente, el millón de pesetas de aumento alcanzará á un reducido número de escuelas.

— Vacante la plaza de inspector de primera enseñanza de Zamora, es traslado á ella, por haberlo así solicitado, D. Luis Alvarez Santullano, que lo es de Tarragona.

— Ha sido nombrado maestro de El Royo, don Eduardo Hortal, que eligió dicha escuela en las últimas oposiciones celebradas en Zaragoza.

— Los maestros que asistirán á la Asamblea de Enseñanza, representando á la Asociación de maestros de esta provincia, son D. Francisco Martínez, maestro de Noviercas y D. Anastasio González, de Vinuesa. No nos cabe duda ninguna, dada la competencia de nuestros compañeros, del brillante papel que desempeñarán en aquel acto, haciéndose intérpretes de las aspiraciones del Magisterio de la provincia.

— El Ayuntamiento de esta capital, en una de sus últimas sesiones, y respondiendo á la comunicación del Alcalde de Bilbao, en que se interesa concurren á la Asamblea representaciones de los Ayuntamientos para que se vote por la autonomía de estos en el ramo de primera enseñanza, acordó inscribirse en aquella para tomar parte en sus deliberaciones.

— La Asamblea provincial de maestros de Vizcaya ha acordado oponerse en la próxima Asamblea de primera enseñanza á que se conceda autonomía á los Municipios, apoyándose en que la primera enseñanza debe ser función exclusiva del Estado.

— Le ha sido concedido el pase al primer periodo de observación, por enferma, á D.<sup>a</sup> Petra Rubio, maestra de Cañicera.

— A la maestra de Villarraso, D.<sup>a</sup> Aniana del Río, le ha sido concedida la sustitución en su cargo por imposibilidad física.

## ANUNCIO

Se halla vacante la escuela de patronato de Aldeanueva de Cameros (Logroño), dotada por la fundación con 506 pesetas cobradas por anualidades vencidas en Octubre.

Es obligación del maestro officiar las misas de martes y jueves.

Se le dan por cuenta del pueblo, seis fanegas de trigo y cuarenta cargas de leña.

Se le anticipan 200 pesetas en el transcurso del año.

Este patronato tiene pendiente una reclamación contra el Censatario sobre el descuento del 20 por 100 que hace al maestro, y como es fuera de derecho, se cree quedará sin efecto, en cuyo caso la dotación sería de más de 600 pesetas.

Los interesados, entre los cuales se admitirán solicitudes de maestros con certificado de aptitud, dirigirán sus solicitudes en papel de oficio al presidente del Patronato, D. Braulio Morenas, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico.

Aldeanueva de Cameros 13 de noviembre de 1910.—*Braulio Morenas.*

— Han dejado de comunicar la apertura de las clases de adultos los maestros de Acrijos y Valdanzuelo. Todos los demás maestros de la provincia que ya estaban posesionados de sus escuelas el día diez del actual y casi todos los que han tomado posesión después de esa fecha, han remitido sus oficios á la Junta provincial dando cuenta de la apertura de dichas clases.

— Con la mensualidad actual se pagará la gratificación de adultos de este mes, el material de escuelas diurnas del 4.º trimestre y el material del 2.º semestre de adultos de este año. Pueden los señores maestros ir preparando las cuentas correspondientes.

— Terminados los ejercicios de oposición á escuelas de niños vacantes en este distrito universitario y formulada la lista definitiva de méritos por orden riguroso descendente de sumas, tuvo lugar el día once del que cursa la elección de escuelas, resultando la siguiente:

Número 1, D. J. Jesús Marco, con 180 puntos, que eligió la Auxiliaría de la Graduada de Pamplona.—2, D. José Galisteo, con 164, la de Leciñena.—3, don Julian Los Huertos, con 148, la de Grañén.—4, don Arturo García, con 140, la de Tobed.—5, D. Félix Ferreros, con 136, la de Cornago.—6, D. Juan Moreno, con 132, la de Velilla de Cinca.—7, D. Antonio Bretón, con 132, la de Quel.—8, D. Joaquín Bestué, con 120, la de Puente la Reina.—9, D. José Les, con 116, no pudo elegir por aspirar solo á la de Pamplona.—10, D. José Samá, con 116, la de La Almolda.—11, D. Vicente Cabello, con 116, la de Alloza.—12, D. Florentino Tolosa, con 116, la de Alfambra.—13, D. José Novales, con 117, la de Igea.—14, D. Deogracias Gómez, con 116, la de Obanos.—15, D. José Gaspar, con 112, la de Iglesia del Cid.—16, D. Angel Estrada, con 108, la de Artajona.—17, D. Salvador Pardillos, con 104, la de Puertomingalvo.—18, D. Joaquín Gonzalez, con 104, la de Mendigorria.—19, D. Leocadio M. Aguilar, con 100, la de Tronchón.—20, D. Simeón Royo, con 100, la de Brieba.—21,

D. Tirso Vázquez, con 100, la de Rabanera.—22, don Manuel Ventura, con 100, la de Sumbella.

Quedaron aprobados y sin plaza por no haber más vacantes D. Leonardo Lainez, con 100 puntos; don Gerardo Ezquerro, con 100; D. Daniel Caro, con 96, y D. José Lapuente, con 96.

Todos los puntos obtenidos han sido con relación al número de cuatro Jueces que han actuado en estas oposiciones.

En breve serán extendidos por el Rectorado los respectivos nombramientos á favor de dichos interesados, pues el expediente incoado con motivo de las referidas oposiciones se ha cursado ya, para su aprobación y efectos, sin protesta ni reclamación alguna.

## CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

R. N. Ojuel; R. M. B. Bordejé; M. G. Vozmediano; A. G. C. Berlanga; F. V. Valderrodilla; I. P. Tardelcuende; J. P. C. Alpanseque; F. M. Jodra de Cardos; F. G. Almajano; M. C. Morón; E. M. Beratón; V. N. Romanillos; J. V. Carbonera; F. J. H. Torre Vicente; A. del R. Garray; P. S. Chércoles; E. B. Retortillo; C. M. Almazul; S. C. Acrijos; G. P. Valdenegrillos; E. M. Santiuste; E. R. Fuentearmegil. —Contestadas cartas.

L. M. La Barbolla.—Presentado oficio de adultos.

S. M. Arenillas; V. R. Gómara.—Remitidos programas.

A. M. Señuela.—Remitida licencia.

M. G. Vozmediano.—Remitidos impresos.

M. A. Nalay.—Recibidos. Están bien.

F. R. Sauquillo de Alcázar.—Recibidos ceses.

G. G. Villaciervos; E. P. Nomparedes; T. C. Nieva;

G. O. Velasco; P. S. Chércoles.—Presentados oficios.

T. C. Nieva.—Recibidas copias.

E. Beratón.—Recibido.

A. L. Torremediana; V. U. Romanillos; F. G. Almajano.—Recibidos documentos.

V. P. Duruelo.—Recibida.

P. M. C. Burgo de Osma.—Recibidos tarde. Mande certificaciones de elecciones.

M. H. Miñana.—Recibidos. Se mandarán á Deza. Cambiada dirección.

L. R. Aguilar de Montuenga.—Presentados presupuestos.

L. S. Rebollar.—Recibido. No se recibió el 1.º

F. C. Torremediana; M. O. Valdelagua.—Recibidos documentos, pero tarde, para este mes.

M. P. Caracena.—Recibidos, pero tarde para esta nómina. Cambiada dirección.

C. N. Zayas.—Remitidos números.

G. T. Santa María del Prado.—Se recibió y tiene acreditada la gratificación.

S. B. Hinojosa de la Sierra.—Remitidos documentos.

C. C. Bayubas de Abajo.—Recibidos ceses.

V. N. Romanillos.—Recibido

B. M. Arganza.—Presentado.

I. M. Torremocha.—Es como V. dice. Se tendrá en cuenta en este mes.



# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

## Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por  
D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

### OBRANUEVA ÉXITO ESCOLAR

## EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas, por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más *completo*, más *AMENO*, más *GENIAL* y más *PEDAGÓGICO* que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; id, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho á propósito para este método.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.

### LA ROPA QUE VISTE

A LA HUMANIDAD

HA SIDO COSIDA CON  
MAQUINA

SINGER



LA SUPREMACÍA DE LA

## MÁQUINA SINGER

ha sido sostenida y aumentada durante cuarenta  
años y en la actualidad pasan de

DOS MILLONES DE MÁQUINAS SINGER

las que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER,

ES LA

## SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS CONSTANTES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORAS Y PERFECCIONES PUEDEN SER DE

UTILIDAD PRÁCTICA



Establecimientos SINGER

en todas las ciudades del

o o o o mundo. o o o o



Despacho en Soria: COLLADO, 28